

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 563/2018. (PP. 2078/2019).

NIG: 2905442120180002830.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 563/2018. Negociado: CS.

Sobre: Contratos en general.

De: Doña Anna Katerina Goransson.

Procurador: Sr. Feliciano García Recio Gómez.

Contra: Rosario Construcciones

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 563/2018 seguido a instancia de Anna Katerina Goransson frente a Rosario Construcciones se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En los autos de este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y con el número de autos 563/18 seguidos a instancia de Anna Katerina Goransson contra Rosario Construcciones se ha acordado publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) a fin de poner en conocimiento de el demandado que se ha dictado Sentencia de fecha frente a la que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Y encontrándose dicho demandado, Rosario Construcciones, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»